Naciones Unidas m A/res/62/122



Distr. general 8 de febrero de 2008

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 119 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.32 y Add.1)]

## 62/122. Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 61/19, de 28 de noviembre de 2006, titulada "Celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos",

Recordando también la designación del 25 de marzo de 2007 como Día internacional de celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.

Tomando nota del informe del Secretario General<sup>1</sup>, que se centra en las iniciativas emprendidas por los Estados para dar cumplimiento a los párrafos 101 y 102 de la Declaración de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia con el fin de corregir el legado de la esclavitud y contribuir al restablecimiento de la dignidad de las víctimas de la esclavitud y la trata de esclavos<sup>2</sup>,

Reconociendo lo poco que se sabe sobre los cuatrocientos años de historia de la trata transatlántica de esclavos y sus persistentes consecuencias, que se dejaron sentir por todo el mundo, y acogiendo con beneplácito que haya aumentado la atención dedicada al tema gracias a la celebración realizada por la Asamblea General, en particular al hacer que la cuestión cobre relieve en muchos Estados,

Recordando, en particular, el párrafo 101 de la Declaración de Durban, en que, entre otras cosas, se invitaba a la comunidad internacional y sus miembros a honrar la memoria de las víctimas,

- Acoge con beneplácito la iniciativa de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe de erigir en el recinto de las Naciones Unidas un monumento permanente en reconocimiento de la tragedia y en consideración del legado de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos;
- Señala el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias destinado a erigir el monumento permanente, expresa su sincero agradecimiento a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/62/270.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I.

los Estados Miembros que ya han aportado contribuciones al fondo e invita a las demás partes interesadas a que lo hagan también;

- 3. Decide designar el 25 de marzo Día internacional de recuerdo de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, para que se celebre anualmente a partir de 2008 como complemento del ya existente Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- 4. Pide al Secretario General que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y basándose en la labor de esa organización, en particular su proyecto "La Ruta del Esclavo", establezca un programa de difusión educativa para movilizar, entre otras, a las instituciones docentes y la sociedad civil en relación con el tema del recuerdo de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud, a fin de inculcar a las generaciones futuras las causas, las consecuencias y las enseñanzas extraídas de la trata transatlántica de esclavos y advertirles de los peligros del racismo y los prejuicios;
- 5. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre el establecimiento y la ejecución del programa;
- 6. Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Actividades complementarias de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos".

75ª sesión plenaria 17 de diciembre de 2007